

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Complementa Decreto de Autoriza Horas y
Trabajos Extraordinario

DECRETO EXENTO 4193/
Secc. 1era. 29 AGO. 2013
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica dicho decreto y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Instructivo 128 (21.08.2013)
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3817 de fecha 06.08.2013, mediante el cual se Autoriza la realización de trabajos y horas extraordinarias al funcionario que mas abajo se indica de la Dirección de Administración y Finanzas, durante el mes de AGOSTO del 2013, con un recargo del 25% y 50%.
- 3.- Que se debe complementar el Decreto ya señalado, en el sentido de **incorporar al instructivo N° 113 los días Martes 06, 13, 20, 27.08.2013 y Miércoles 07, 14, 21, 28.08.2013**, en horario de 06:00 a 08:30 horas, con un recargo del 25%.

D E C R E T O :

- 1.- **COMPLEMENTASE**, el Decreto Alcaldicio Exento N° 3817 de fecha 06.08.2013, en el sentido de **incorporar al instructivo 113 los días Martes 06, 13, 20, 27.08.2013 y Miércoles 07, 14, 21, 28.08.2013**, en horario de 06:00 a 08:30 horas, con un recargo del 25%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

❖ **LUIS VERGARA GONZALEZ**

- 2.- El Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.JMC.Mgsn

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

